



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.E. N° 692/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB): "1. Informe y documento detalladamente, si en su labor de intermediación entre los productores de gas y el destinatario final ENARSA, la Empresa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), consigna alguna deuda o pago pendiente. --- 2. Informe y documento de manera detallada, de ser a afirmativa su respuesta a la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito, indique a cuánto ascienden las deudas y los motivos para que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos no haya cancelado las mismas, con las empresas productoras de gas y para cuándo está previsto hacerlo. --- 3. Informe y documento de manera detallada, si existe alguna solicitud oficial de ENARSA, para que esta pueda realizar los pagos directamente a los productores sin la intermediación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, de ser afirmativa su respuesta, especifique cuál es la posición de YPFB al respecto."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 26 de junio de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0481

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 692/2022-2023

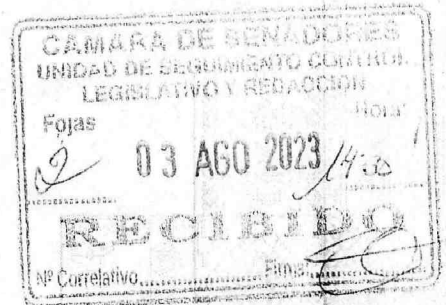
Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 692/2022-2023, solicitada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionantes.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2023-07817

RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 692/2022-2023

1. ***“Informe y documento detalladamente, si en su labor de intermediación entre los productores de gas y el destinatario final ENARSA, la Empresa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), consigna alguna deuda o pago pendiente.” (sic)***

Respuesta. -

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB aclara que, ha suscrito un Contrato de Compra Venta de Gas Natural con ENARSA en el año 2006 (vigente), el mismo que no establece ninguna relación entre el comprador (ENARSA) y los Operadores de los Contratos de Operación, aspecto por el cual no tiene labor de intermediación.

2. ***“Informe y documento de manera detallada, de ser afirmativa su respuesta a la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito, indique a cuánto ascienden las deudas y los motivos para que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos no haya cancelado las mismas, con las empresas productoras de gas y para cuándo está previsto hacerlo”. (sic)***

Respuesta. -

Corresponde remitirse a la respuesta de la pregunta N° 1.

3. ***“Informe y documento de manera detallada, si existe alguna solicitud oficial de ENARSA, para que esta pueda realizar los pagos directamente a los productores sin la intermediación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, de ser afirmativa su respuesta, especifique cual es la posición de YPFB al respecto”. (sic)***

Respuesta. -

YPFB informa que, no tiene conocimiento sobre la existencia de una solicitud de ENARSA para realizar pagos directos a los productores.

